

Santa María Nebaj- Quiché, 5 de agosto del 2025

Oficio No. 07-2025

Ref.JC/MDSMN

Donis Gaspar Ceto Pérez
Director Municipal de Planificación.

Atentamente nos dirigimos a usted con el objeto de saludarlo y desearle muchos éxitos en sus labores del día a día.

Por otro lado, por este medio como Junta de licitación hacemos entrega de las siguientes actas de adjudicación para las respectivas publicaciones:

1. Acta 38-2025
2. Acta 39-2025

Dichas actas tienen referencia con los siguientes NOG respectivamente:

1. **26997940**
2. **27043835**

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Juan Miguel Angel de Paz Solíz

Titular



Elian Domingo Brito Herrera

Titular



Alfredo José Domingo Terraza Pérez

Titular



Miguel Raymundo Matóm

Suplente



Pedro Solis Raymundo

Suplente





Municipalidad de Nebaj

Departamento de Quiché

HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN
OFICINA DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN



ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTICINCO (39-2025) ADJUDICACIÓN DE EVENTO. 129

En el Municipio de Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las quince horas con treinta minutos (15:30), del día martes cinco de agosto del año dos mil veinticinco (05/08/2025), nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa la Oficina de la Junta de Cotización, ubicado en la oficina de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica del segundo nivel de la municipalidad de Nebaj, nosotros los miembros de la Junta de Cotización. **Miembros Titulares: 1) Juan Miguel Angel de Paz Solíz, 2) Elian Domingo Brito Herrera, 3) Alfredo José Domingo Terraza Pérez** Nombrados mediante acuerdo de Resolución del Alcalde Municipal Numero cero cuatro guion dos mil veinticinco (04-2025-SEC) de fecha siete de enero del año dos mil veinticinco (07/01/2025) a dicha junta se le faculta para que proceda a la recepción, calificación y adjudicación provisional de las ofertas, su vigencia será a partir del ocho de enero del año dos mil veinticinco (08/01/2025) al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco (31/12/2025) con el objeto de llevar a cabo la recepción y apertura de plicas del evento denominado : **"MEJORAMIENTO CALLE CANTÓN VICRUZ, NEBAJ, QUICHE."** Mismo que se identifica con el Número de Operaciones de GUATECOMPRAS **VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (NOG-27043835)**, promovido por la Municipalidad de Nebaj, Departamento de Quiché, para hacer constar la adjudicación de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; las bases de cotización que rigen el presente evento, con absoluta observación y apego a la misma, procedemos de la siguiente manera; **PRIMERO:** Con fecha veintinueve de julio del año dos mil veinticinco (29/07/2025), se procedió a la recepción de ofertas y apertura de plicas del Evento de Cotización identificado con el número de bases de cotización catorce guion dos mil veinticinco (14-2025) a la cual se presentó un solo oferente según consta en el acta treinta y siete guion dos mil veinticinco (37-2025), de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, RECEPCION Y APERTURA DE PLICAS, del Libro de Actas de Cotización de la Municipalidad de Nebaj, Departamento de Quiché, siendo el siguiente oferente:

No	NIT	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	78809258	CARLOS AUGUSTO MORÁN BLANCO	Q731,975.00

SEGUNDO: Los miembros de la Junta de Cotización proceden a comprobar la legalidad e idoneidad de los documentos calificados como requisitos fundamentales y no fundamentales en dicha oferta, haciendo una revisión exhaustiva e integra de la documentación contenida en los expedientes presentados, los cuales, para tenerlos como bienes presentados, deberán atender al orden citado en las bases de cotización y haber presentado los anexos de las mismas: **TERCERO: DE LA REVISIÓN:** La Junta de Cotización al realizar la revisión y análisis de las documentaciones presentadas por el oferente con el objeto de cumplir con los requisitos fundamentales contenidos en las bases de cotización, para el efecto dejamos constancia que el oferente, adjunta los documentos calificados como requisitos fundamentales, de conformidad a las Bases de Cotización que rigen el evento, contemplados en el numeral 7, y en su subnumeral 7.1, Requisitos fundamentales 7.2, Requisitos no fundamentales (no menos importantes) cumplió con todos los requisitos fundamentales de las bases de cotización **CUARTO:** Como Junta de Cotización procedemos a calificar, de conformidad con los criterios establecidos en las bases.



Municipalidad de Nebaj

Departamento de Quiché

HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN
OFICINA DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN



130

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA OFERTA, lo cual se despliega en el siguiente cuadro de calificación:

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTOS
1	Oferta Financiera o Precio	De 0 a 30 puntos	30
2	Oferta Técnica	De 0 a 30 puntos	30
3	Experiencia y calidad	DE 0 a 30 puntos	30
4	Capacidad Técnica	DE 0 a 10 puntos	10
TOTAL		100 PUNTOS	100

QUINTO: La Junta de Cotización de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, 28, 30, 31, 33, 41 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número, cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) y lo que establecen los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Numero ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus Reformas, por unanimidad ACORDAMOS: **ADJUDICAR** el evento denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE CANTÓN VICRUZ,NEBAJ,QUICHE."** Por un monto total de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS. (Q731,975.00)** al oferente: **CARLOS AUGUSTO MORÁN BLANCO** por satisfacer los requisitos exigidos en las Bases de Cotización que rigen el presente evento y por favorecer su oferta a los Intereses de la Municipalidad de Nebaj del departamento de Quiche, **SEXTO;** No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente, a una hora y media después de su inicio, en el mismo lugar y fecha consignados anteriormente, que previa lectura y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos,"


Juan Miguel Ángel de Paz Solís
Titular


Elian Domingo Brito Herrera
Titular


Alfredo José Domingo Terraza Pérez
Titular

